



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



NOTA 49053 / 2024

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

EXPEDIENTE N°: 714/24

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 119/24

OBJETO: Adquisición de pintura para la Sede Central y los Centros Regionales

OFERENTES:

- 1° Vargas Santiago Dante Joel
- 2° Di Toro Hnos. S.A.
- 3° Blanco José María
- 4° Pintura Luján Distribuciones S.R.L.
- 5° Sucesión de Cava Miguel Angel
- 6° Borgi Luis Alejandro
- 7° 2F Servicios SAS
- 8° Sanchez Carlos Edgard
- 9° Sinergia Color S.A.

VISTO la oferta recibida para la Contratación de la referencia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de Disposición DISPSECADM: 598/2024 designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas.

Que obra el cuadro comparativo de ofertas.

Que se ha procedido al análisis de las mismas, y

POR ELLO, a juicio de esta COMISIÓN, CORRESPONDERÍA:

ARTICULO 1°.- Preadjudicar a la firma: Blanco José María, los renglones 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 de la Contratación Directa N° 119/24, por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 3.301.140,00).

ARTICULO 2°.- Preadjudicar a la firma: Borgi Luis Alejandro, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 119/24, por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.327.150,00).



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTICULO 3°.- Preadjudicar a la firma: Pintura Luján Distribuciones S.R.L., el renglón 7 de la Contratación Directa N° 119/24, por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 96.640,00).

ARTICULO 4°.- Preadjudicar a la firma: Sinergia Color S.A., el renglón 6 de la Contratación Directa N° 119/24, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00).

ARTICULO 5°.- Declarar inadmisibile la oferta presentada por la firma Sanchez Carlos Edgard, para los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 119/24, por no ajustarse a la calidad solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 6°.- Establecer el siguiente orden de merito para la Contratación Directa N° 119/24:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 119/24, que se tramita por EXPEDIENTE:
71424

Renglón	orden de merito / oferta									Inadmisibile	Inconveniente
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°		
	Puesto	Puesto	Puesto	Puesto	Puesto	Puesto	Puesto	Puesto	Puesto		
1	6	9	2	3	4	5	1	7	-	8	-
2	3	6	9	2	5	4	1	-	-	8	7
3	3	9	8	6	4	7	2	1	-	-	5
4	3	9	8	7	6	4	1	2	-	-	5
5	3	9	8	6	7	4	2	-	-	-	5
6	8	3	9	4	5	2	7	-	-	-	-
7	4	6	3	-	-	-	-	-	-	-	2, 5, 7 Y 9
8	3	6	4	5	2	7	9	-	-	-	-
9	3	8	9	6	4	2	7	-	-	-	5
10	3	4	2	6	5	-	-	-	-	-	1, 7 Y 9
11	3	4	2	6	5	-	-	-	-	-	1, 7 Y 9

María José Mansilla

Marisa Alejandra Barni

Gustavo R. Gerardi

Hoja de firmas